



á los franceses que ya no eran temibles en esos momentos, y para cuya derrota era de ninguna significacion uno ó dos centenares de soldados del Norte. Carbajal por tenerlos contentos, causó celos á los mexicanos, que noticiosos de haberse desaprobado la capitulacion, se pronunciaron contra él para destituirlo del mando. El Gobierno lo habia hecho ya, y habia encargado la direccion de aquel Estado al pundonoroso general Santiago Tapia.

Los Tamaulipecos, que aunque amantes de la independencia y de la libertad, saben defender su territorio con un valor que no puede ponderarse, son á la vez tan localistas, que con dificultad admiten en los empleos públicos á personas que no hayan nacido en aquel bellissimo Estado. Esto es un mal para la ilustracion; pero es mayor aún el que le causan unos cuantos ambiciosos de su propio suelo, que abusando del prestigio de su valentía, y de la hermosa sencillez de aquellos pueblos hospitalarios y generosos por escelerencia, frecuentemente los esplotan en nombre de la autonomía del Estado; pero en realidad con el deseo de apropiarse las pingües rentas que producen las aduanas de Tampico y de Matamoros. Este ha sido el móvil de la contienda civil en aquellas regiones dilatadas, en que la exhuberante naturaleza ha derramado inagotables tesoros.

El coronel Canales que se habia pronunciado contra Carbajal, tambien desconoció la autoridad de Tapia, emanada igualmente del Supremo Gobierno, y al fin levantándose con el poder, se propuso rechazarla por la fuerza.

El Supremo Gobierno, bajo ningun título podia ni debia consentir ya esos actos de rebelion que habian desmoralizado al pais y menguado su fuerza para hacer la guerra

á los invasores y al imperio, y hubo de ordenar á Escobedo que apoyase á Tapia con todos sus recursos para reducir á los rebeldes. En el acto el general Tapia recibió mil doscientos hombres, con los cuales marchó sobre Matamoros, plaza fortificada con todas las reglas del arte desde que los franceses y D. Tomás Mejía comprendieron su importancia y quisieron ponerla completamente á cubierto de los ataques de los republicanos. En consecuencia, Tapia se vió precisado á sitiaria, aunque débilmente, con la esperanza de recibir nuevo refuerzo ó de combinar un asalto. Indudablemente habria llevado á cabo su proyecto, porque era un general experimentado y prudente, á par que valeroso; pero por desgracia un ataque fulminante del cólera que tenia invadidos aquellos lugares, vino á darle la muerte.

Este inesperado y funesto suceso, pareció á los disidentes un acto providencial que acaso consumaria su rebelion haciendo cesar las hostilidades; pero la fortuna quiso que al lado de Tapia estuviese el General Leon Guzman, que le servia de prudente consejero, y el General D. Lorenzo Vega; que, bajo la direccion inteligente del mismo Guzman, quedó á la cabeza de las fuerzas sitiadoras. Este acontecimiento pasaba en momentos en que el General Escobedo, con nuevas y terminantes órdenes del Supremo Gobierno para reducir al General Canales, personalmente marchaba en auxilio de Tapia, llevándole otros mil y quinientos hombres con alguna artillería. La noticia de la muerte de ese honradísimo General violentó su paso, y á pocos dias se hallaba al frente de Matamoros perfeccionando el sitio.

Eran los primeros dias de Noviembre 1866. Luego que en Brownsville se supo la llegada de Escobedo, el General

americano Sedgwick, Comandante del Sub-Distrito del Rio Grande, lo invitó para una entrevista, que tuvo luego su verificativo. En ella el Gefe americano manifestó á Escobedo su esperanza de que los asuntos de Matamoros se arreglarían pacíficamente; pues no podia entender que entrasen en conflicto dos fuerzas que decian reconocer la misma autoridad, por que Canales, en sus conversaciones, y aun en documentos oficiales, prodigaba palabras de respeto y obediencia al Presidente de la República; pero que en todo evento, y siguiendo la política de su Gobierno, estaba dispuesto á dar auxilio á Escobedo en tanto cuanto se lo permitiesen sus facultades, y los elementos de que podia disponer. Sedgwick recibió las gracias, y aunque Escobedo para corresponder á tal cortesía le indicó que llegado el caso, no desdeñaría la oferta, estaba muy lejos de aceptarla como se verá mas adelante, porque creía, y con justicia, que toda intervencion extranjera era indecorosa para México.

Así las cosas, Escobedo volvió á su campamento, para ordenar el sitio, estrecharlo y batir la plaza, hostilizándola en tanto con fuegos de artillería. Uno de los primeros pasos fué intimar la rendicion á Canales, sin condiciones de ningun género; y esto en contestacion á un oficio del gefe rebelde en que, esponiendo razones triviales para escusar su conducta, propiamente no hacia mas que arrojar un cartel de desafio.

Las operaciones del sitio continuaban sin interrupcion, cuando inusitadamente, en la mañana del dia 24, una comunicacion del general Sedgwick, vino á sorprender á Escobedo con la noticia de que, entre el general americano y el co-

ronel Canales habian mediado negociaciones de un carácter raro. Segun los documentos que acompañaban á dicha comunicacion, aparecia, que, informado Sedgwick de que Canales, no teniendo dinero para pagar á sus soldados los habia autorizado para que proveyeran como pudiesen á sus necesidades, é importando este paso la autorizacion de un robo; considerando que se habian infringido las leyes de neutralidad por los rebeldes de Matamoros, y finalmente, porque creía de su deber como representante de los Estados-Unidos, intimar rendicion de la ciudad, á fin de asegurar la proteccion de las vidas y de las propiedades, así lo habia verificado. La contestacion de Canales era que se rendiría bajo dos condiciones, la primera, que á él y á sus fuerzas se les garantizase la vida, la libertad y la propiedad; y segunda, que los mismos derechos debian quedar garantizados á todos los ciudadanos que se hallaban en la plaza sin distincion de nacionalidad.

Como se vé, Canales tan obstinado contra su propio Gobierno cedia fácilmente ante una autoridad estraña, y esto cuando tenia los medios suficientes para resistirla, y cuando en su comunicacion á Escobedo habia dicho en tono de fanfarroneria: “V. sabe que para los hombres de la frontera, las amenazas son un tema ridículo.”

El paso de Canales no podia ser mas indigno de un mexicano, que para cohonestar su rebelion, invocaba la ley constitucional que protege la independencian y soberanía de los Estados, y que por el acto de entrar en arreglos con un gefe extranjero, aceptaba su intervencion. Dicho gefe añadió en su oficio á Escobedo, que, segun las órdenes que tenia, tomaba el mando de la Ciudad en nombre de los Esta-

dos-Unidos, dando á reconocer como miembros de su estado mayor al Ayudante General, Teniente J. S. Patterson, y Preboste marcial, capitan W. T. Larkin.

Era el acontecimiento tan inusitado, tan contrario al derecho de gentes, y á los tratados entre México y los Estados-Unidos, que de pronto el General Escobedo habria determinado la ocupacion de la plaza por sus tropas á viva fuerza; pero como Sedgwick en su comunicacion tambien le pedia una entrevista; Escobedo, que en los asuntos graves gusta de tomar consejo, y de oir á las personas que le merecen confianza, quiso sobre este asunto escuchar el parecer del General Leon Guzman, y del C. Juan de Dios Arias, cuyos servicios desde antes habia creido conveniente utilizar.

Por aquellos dias los papeles públicos del Norte habian dado la noticia de una resolucion tomada en el gabinete de Washington para que los Estados-Unidos prestasen un apoyo eficaz al Gobierno del Sr. Juarez, ya fuese contra la intervencion francesa, ó ya contra cualquier otro enemigo interior que resistiese ó desconociese su autoridad. La situacion era dificil, porque aunque Guzman y Arias conocian perfectamente los principios que han normado la conducta del Sr. Juarez en sus relaciones con el Gobierno de los Estados-Unidos, no era temerario en vista de esa resolucion, presumir que hubiese algun acuerdo sobre el particular entre ambos gobiernos, y con mas razon, cuando ya el gabinete de Washington habia manifestado sus miras á la Francia, contrarias á su intervencion y al establecimiento de la monarquía en México, y de hecho habia enviado á Veracruz al ministro nombrado Mr. Campbell en com-

pañía del General Sherman, que por su carácter militar enjendraba la sospecha de que se trataba de auxiliar á México con fuerza armada.

En consecuencia, y para evitar dificultades, Guzman y Arias fueron de opinion que la entrevista tuviese lugar, porque bien podia suceder que Sedgwick contara con instrucciones de su Gobierno, y en todo caso una explicacion sencilla podria conducir á buen término este desagradable incidente.

Sedgwick se habia traslimitado hasta el punto de haber hecho que algunas de sus fuerzas ocupasen á Matamoros, segun el convenio celebrado con Canales: su situacion era comprometida, porque no pudiendo arrancar concesion ninguna á Escobedo, entregarle la plaza seria entregar á sus defensores sin las garantías que él mismo les habia otorgado: quiso, pues, tomar tiempo para resolverse, y al señalar hora y lugar para la entrevista, claramente dejó entender que lo que deseaba era un arreglo con Canales que habia de asistir á ella.

El caso estaba previsto, y para evitarlo, el General Guzman previamente se habia encargado de manifestar al Gefe americano, la singularidad de su conducta y lo conveniente que seria dejase á las fuerzas del Supremo Gobierno en libertad de obrar. En la conversacion Guzman vertió las razones mas persuasivas y puso en accion toda la delicadeza de su buen tacto, á fin de que sin que apareciesen contrariados los designios del Gobierno de los Estados-Unidos, quizá consentidos por el de México, de pronto desapareciese una dificultad que comprometia el buen nombre del ejército mexicano. Sedgwick por su parte, aunque

manifestó el deseo de dar á entender que obraba en favor de la causa del Sr. Juarez, se reservó el medio de llevar á cabo un arreglo pacífico en el sentido que Canales lo queria.

Escobedo resistió la presencia de este en la entrevista que el fin se verificó. Sedgwick insistia en el arreglo pacífico bajo las condiciones impuestas por Canales; pero Escobedo lo convenció de que no le era posible aceptarlas sin traslimitar sus facultades y sin desatender las prescripciones del Gobierno, que eran reprimir severamente y de una vez por siempre, las asonadas militares y el abuso de la fuerza. El Gefe americano comprendió perfectamente la justicia de Escobedo, y le ofreció enviarle con oportunidad una comunicacion, manifestando que retiraba las fuerzas y lo dejaba en libertad de obrar contra los rebeldes.

¿Cuál seria la sorpresa y el desagrado de Escobedo, al recibir una comunicacion que decia:

“General.—En vista del hecho de que ningun arreglo pacífico puede hacerse respecto de la rendicion de la Ciudad de Matamoros por el coronel Canales, creo de mi deber mantener la posesion de esta Ciudad hasta que reciba mas amplias instrucciones del General Sheridan.—Deseo que este paso merezca la aprobacion de V. y que los negocios queden como están al presente.”

La sospecha de connivencia entre Canales y Sedgwick se hizo manifiesta, y el General Escobedo armado del buen derecho que no habia podido negarle el Gefe americano, no pudo menos de ver en esto un acto de ligereza, ya que no de mala fé, y prontamente dió esta contestacion:

“Anoche ha quedado convenido entre V. y yo, que V. me dejaria en libertad de reducir al orden al Sr. Canales,

que se halla sublevado en la plaza de Matamoros, contra el Gobierno del Sr. Juarez, que es el lejítimo de la República Mexicana, y al que reconoce y trata como amigo el Gobierno de los Estados-Unidos.—Con sorpresa veo en la comunicacion de V. de hoy, que ha tomado una resolucion absolutamente contraria, cual es la de mantener la posesion de la Ciudad de Matamoros.—Hasta hoy no me ha sido manifestada por parte de V. la orden ó facultad que lo autorice para dar ese paso, ni creo que pueda tenerla para ocupar el territorio de una nacion amiga, que, como México, está en francas y leales relaciones con los Estados-Unidos.

“Por mi parte tengo órdenes terminantes y eficaces para ocupar la Ciudad de Matamoros, y como esta es una Ciudad mexicana, y como no puedo reconocer en ella mas poder que el del Gobierno de México; y como es un hecho consumado la ocupacion por parte de V. con fuerzas de los Estados-Unidos, es de mi estrecho deber requerir á V. en nombre del Gobierno Constitucional de la República Mexicana, cuya autoridad represento, para que desde luego me ponga en posesion de dicha Ciudad, que de otro modo estaria de hecho invadida por V. con fuerza de los Estados-Unidos.—La Ciudad, sus habitantes é intereses, quedarán tan garantizados bajo mi autoridad como pueden estarlo bajo la mas vigilante y circunspecta.

“V. sabe muy bien que, ni el derecho internacional, ni los tratados existentes entre los Estados-Unidos y México, autorizan un procedimiento de esta naturaleza. Por consiguiente, cualesquiera que puedan ser las instrucciones que V. reciba del Sr. General Sheridan, nunca serán contrarias